

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
[jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Julio (8) ocho de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2021-00005  
Demandante: HUGO NELSON NAUSA VASQUEZ  
Demandado: HECTOR ANGEL CASTRO CAMACHO

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, sin que haya sido objetada, y por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO N° 070 Hoy 9<sup>o</sup> Julio - 2021  
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO